Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 1 de 90

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/03/2026 A 31/03/2026	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X	NO
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	88.00%	**76.19%**

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**DAVID ENRIQUE ACOSTA SILVA** **LUZ DARY DÍAZ QUIJANO** **SANDRA PLAZAS ROLDAN** **DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA** **MIGUEL DARIO JIMENEZ HINCAPIE** **CATALINA BOTERO BELTRÁN**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	8207-2025
FECHA DE CONTRATO	06/05/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	-Inicial aprobada el 08 de mayo 2025 según registro en SECOP II Prórroga: -Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Cumplimiento aprobada el 6 de enero de 2026
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900317029-1
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor inicial Convenio $1.222.638.017 Aportes Inicial SDIS $1.002.563.174 Aportes total Inicial Asociado $220.074.843
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 2 de 90

ADICIÓN	ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8207 de 2025, en la suma QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 595.349.063) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 478.818.563) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA, aporta un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 116.530.500) en especie. MODIFICAION 1. MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA el PLAZO DE EJECUCIÓN el cual quedará así: El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de DOCE (12) MESES SIETE (07) DIAS desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 15 de mayo de 2026. ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8207 de 2025, en la suma QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 595.349.063) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 478.818.563) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA, aporta un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 116.530.500) en especie.
PRÓRROGA	PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO por CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 15 de mayo de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP propósito general
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.	

Bitácora de actividades:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 3 de 90

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1.Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Para el periodo actual se realizó el cargue a la plataforma SECOP II las garantías del convenio, las cuales se encuentran vigentes.	No aplica
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se cuenta con acta de inicio firmada con fecha de 9 de Mayo.	Plataforma del SECOP II / convenio 8207 de 2025
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 3 aporta el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo para el periodo.	-Certificación de aportes firmada por el revisor fiscal y representante legal, en el mes de marzo -Facturas para el caso de los aportes en dinero.
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	Se puso a disposición los aspectos ponderables contratando a dos personas con discapacidad en los cargos de Servicios Generales y Manipulador de Alimentos	Actas de supervisión - 20263103ActaGrupo3externo
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Se destinaron los recursos recibidos por la SDIS, para la ejecución del convenio para el mes de marzo, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico	- Informe Mensual de Ejecución del mes de marzo Todos los documentos relacionados en Formato Lista de chequeo FOR-PSS-411

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 4 de 90

6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el presente periodo se presentó Informe Mensual de Ejecución con sus respectivos soportes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FORPSS-411.	- Informe del periodo de Ejecución radicado mediante correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión.
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 3 para el periodo en mención no tiene ninguna vinculación laboral con menores de edad de manera directa o indirecta.	-Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 - 20260306ActaGrupo3Externo - 20260311ActaGrupo3Externo - 20260324ActaGrupo3Externo .- 20263103ActaGrupo3externo
8. Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 3, durante el periodo no denunció o rechazó ningún tipo de soborno, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 5 de 90

9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	En el mes de marzo se tiene vinculado más del 50% de mujeres, para la ejecución del convenio, acorde a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	No aplica para el periodo, ya que este registro se realizó durante el primer mes de ejecución del contrato	No Aplica
11. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia.	El servicio social promueve el uso de lenguaje no sexista con el talento humano de forma permanente	No aplica
12. Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	Durante el presente periodo el Supervisor del convenio no realizó requerimientos al convenio de asociación, por lo cual no se presentaron respuestas escritas al respecto.	No aplica
13. Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que	No aplica para el presente periodo.	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 6 de 90

contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.		
14. No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	En el periodo no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación 8207 de 2025	-Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: - 20260306ActaGrupo3Externo - 20260311ActaGrupo3Externo - 20260318ActaGrupo3Externo - 20260324ActaGrupo3Externo - 20263103ActaGrupo3externo
15. Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	El asociado para el presente periodo realizó la debida reserva de las actividades ejecutadas, las cuales son utilizadas para fines propios del convenio.	Acta de supervisión - 20260318ActaGrupo3Externo
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	No Aplica para el presente periodo toda vez que no se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la presente obligación.	No aplica
17. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la	Para el periodo en ejecución, el centro garantiza el uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información.	Acta de supervisión - 20260318ActaGrupo3Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 7 de 90

ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.		
18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalar publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	En el mes de marzo de 2026, en el centro no se observa propaganda por parte del asociado ni se reporta realización de reuniones o manifestaciones con respecto a esta obligación	-Actas de supervisión que dan cuenta del cumplimiento: - 20260311ActaGrupo3Externo
19. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	Para el presente periodo se realiza la última apertura de buzón el día 31/03/2026 sin encontrar hallazgos	- Soporte apertura de buzón de sugerencias - Correo remitido el 31/03/2026 20260317ActaGrupo3Externo
20. Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta	No Aplica toda vez que para el presente periodo el centro no requirió realizar ningún proceso de deber de denuncia ante alguna autoridad competente.	- No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 8 de 90

que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21. Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	Durante el periodo en mención en el centro integrarte atención externa grupo 3 no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular.	-No aplica
22. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 3, durante el mes de marzo facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita): - 20260306ActaGrupo3Externo - 20260317ActaGrupo3Externo_ - 20260318ActaGrupo3Externo - 20260324ActaGrupo3Externo - 20263103ActaGrupo3externo
23. Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Durante el periodo reportado no se están implementando actividades técnicas adicionales, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	-No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 9 de 90

24. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	Se realizó el pago del impuesto de Timbre con el fin de dar cumplimiento a la obligación, con una vigencia de 6 meses.	- No Aplica
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Para el periodo en mención no se han solicitado otras actividades inherentes al objeto y la naturaleza del convenio	-No Aplica
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presentó el informe mensual del periodo del 1 al 31 del mes marzo de 2026 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Informe Mensual de Ejecución del mes de marzo
2. Presentar el “INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META” de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.	Para el presente mes se realiza él envío de informe cualitativo y cuantitativo el 25 de marzo de 2026.	-Informe Cualitativo y Cuantitativo cargado al drive asignado y enviado mediante correo electrónico el 25/03/2026 - 20260318ActaGrupo3Externo
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que	Se cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y control vigente.	Copia del Certificado de inspección vigilancia y control. --Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 10 de 90

sobre el particular la norma y el ente de control establezca.		- 20263103ActaGrupo3externo
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Se presta el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se cuenta con 3 rutas de las siguientes características: RUTA 1: TFU 893, MODELO: 2012 CAPACIDAD: 19 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE TRANSITO 10010660130 SOAT: 95122025 Vigencia 28/01/2027. PÓLIZA RCE: AB005763 EQUIDAD SEGUROS Vigencia 17/05/2027. PÓLIZA RCC: AB005764 EQUIDAD SEGUROS Vigencia 17/05/2027. TÉCNICO MECÁNICA: 186062984 CDA BOGOTÁ S.A.S Vigencia 15/12/2026. TARJETA DE OPERACIÓN: 523387 vigencia 10/11/2027 RUTA 2: TDL 188, MODELO: 2012 CAPACIDAD: 16 Pasajeros, MARCA: VOLKSWAGEN LICENCIA DE TRANSITO 10013297268 SOAT: 93287797 Vigencia 08/10/2026. PÓLIZA RCE: 2000642022 SEGUROS MUNDIAL Vigencia 2/08/2026. PÓLIZA RCC: 2000642022 SEGUROS MULDIAL Vigencia 02/08/2026. TÉCNICO MECÁNICA: 183801884 CDA REVIFULL SAS. Vigencia 09/09/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 480485 vigencia 12/03/2027. RUTA 3: TLO067, MODELO: 2012 CAPACIDAD: 16 Pasajeros, MARCA: NISSAN LICENCIA DE TRANSITO 10034986005 SOAT: 95090098-614970267 Vigencia 24/01/2027. PÓLIZA RCE Y RCC: 1500153385604 SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Vigencia 06/03/2027. TÉCNICO MECÁNICA: 187181105 CDA BOGOTA S.A.S. Vigencia 24/01/2027. TARJETA DE OPERACIÓN: 519327 vigencia 06/11/2027	Documentación de vehículos en carpeta Física y/o Drive. https://drive.google.com/drive/folders/16DwPAsOXwD2D5swdWiLIfxweHDo SqfF6
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Se realizaron los pagos de servicios públicos como gas, luz, agua, Internet, de acuerdo con el anexo técnico.	Informe Mensual de Ejecución del mes de marzo Comprobantes de pago de los servicios públicos
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico,	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 3 cuenta con sistema de 8 cámaras de acuerdo con lo establecido en el anexo	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 11 de 90

referente a Medios Tecnológicos.	técnico y monitor instalado en la oficina de coordinación	servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita): -20260306ActaGrupo3Externo -20260311ActaGrupo3Externo -20260317ActaGrupo3Extern -20260318ActaGrupo3Externo -20260324ActaGrupo3Externo -20263103ActaGrupo3externo
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	Se adjunta en el Informe Mensual de Ejecución, certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios se presentan planillas individuales de pago.	Informe Mensual de Ejecución del mes de marzo convenio 8207-2025 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado firmada por el revisor fiscal. Documentos del revisor fiscal: Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales.
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 3 realizará el pago en los tiempos pactados que son los primeros 9 días del mes de marzo. Para el caso de las 16 personas vinculadas por prestación de servicios, se presentarán los soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social.	Informe Mensual de Ejecución del mes de marzo. -Transacción bancaria / Anexo de dispersión bancaria. -Planillas de seguridad social por cada contratista. -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 12 de 90

soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.		
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Se realiza el envío de malla de identificación de actores el 25 de marzo de 2026.	-Acta de visita de apoyo a la supervisión: - 20260318ActaGrupo3Externo -Drive asignado para su cargue https://sdisgovcomy.sharepoint.com/personal/ccarrillod_sdis_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fccarrillod%5Fsdis%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2025%2FINFORMES%20CUALI%20CUANTITATIVOS%20CONVENIOS%202025%2FCIAE%2FCIAE%20G3%2FMAYO&ga=1 -Correo enviado a los referentes técnicos el 25/3/2026
10. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	Para el periodo en mención se realizó el cargue al drive compartido con supervisión en donde se encuentran los soportes del artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021	Drive asignado para el cargue de los soportes https://drive.google.com/drive/folders/1VriVPVvNW9-F4LBH5quyQUlDvTkqPxr

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 13 de 90

11. Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica para el presente periodo por cuanto el convenio está vigente.	No Aplica
12. Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	En el presente mes se dio cumplimiento al porcentaje del aporte de las compras a pequeños productores	Facturas del informe financiero de marzo de 2026
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	El asociado cumple con todas las piezas solicitadas por la SDIS las cuales cuentan con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social	*No Aplica*
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10)	El centro cuenta con el pendón de identificación de acuerdo con el anexo técnico y aprobado por la Oficina Asesora	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 14 de 90

días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	El centro cuenta con los carnets de población y talento humano de acuerdo con el anexo técnico y aprobados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	No Aplica
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	El centro cuenta con los tableros de ruta de acuerdo con el anexo técnico y aprobados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	No Aplica
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Para el presente periodo, el centro garantiza y mantiene reserva y confidencialidad y no compartió ni divulgó fotos, videos de la población, en redes sociales o privadas o piezas comunicativas.	No Aplica
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso	Las actividades y procesos que se encuentran ejecutando en el presente periodo, están acorde con todos los	Acta de visita de apoyo a la supervisión:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 15 de 90

competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	documentos contractuales y precontractuales, así como con instructivos y procedimientos en el marco de la eficiencia y eficacia en el servicio.	20260317ActaGrupo3Externo 20260318ActaGrupo3Externo
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades desarrolladas con los participantes se efectuaron en el marco solicitado en la obligación. Se mantuvo la atención con un trato cordial y de calidez a las personas con discapacidad y sus cuidadores.	-Líneas de atención: Historias sociales y carpetas de intervenciones grupales de cada una de las líneas. - 20260311ActaGrupo3Externo - 20260317ActaGrupo3Externo - 20260318ActaGrupo3Externo - 20260324ActaGrupo3Externo
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo se informa de manera inmediata, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio, vía correo electrónico, presentadas durante el horario de atención de la modalidad.	Correo electrónico enviado Actas de supervisión: 20260317ActaGrupo3Externo 20260318ActaGrupo3Externo
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del	VIDA INDEPENDIENTE PARA LA INCLUSIÓN Programa habilidades ocupacionales: Actividades manuales Taller expresión artística y cultural – Taller de manualidades – Juegos de mesa Taller artístico – Yoga adaptado Taller recreativo – Taller juegos creativos Taller productivo – Taller arte country – Cuadros Taller productivo – Taller bisutería Actividades manuales – Estampados - Sublimación – Técnica de	Actas de supervisión: 20260318ActaGrupo3Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 16 de 90

proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	acuarela Taller pre vocacional - Manualidades – Decoración mes Taller artístico – Stretching adaptado Taller pre vocacional – Geometría de unión – Mandalas Taller expresión artística y cultural – Taller danzas – Bambuco huilense Taller recreativo – Bombardeo de semillas Taller pre vocacional – Decoración feria Taller expresión artística y cultural – Rumba Fitness Taller productivo – Taller básico de crochet Programa habilidades motoras: Desafío recreo deportivo inclusivo 2.5 – Desarrollo físico y actividad motora con aro Deporte competitivo funcional – Baloncesto – Fútbol Entrenamiento deportivo – Escuela de la bici Coordinación con raqueta y trabajo de acondicionamiento físico Articulación SENA acondicionamiento físico musicalizado Programa habilidades conceptuales: Habilidades para el aprendizaje – Educación y manejo del dinero – Inventario funcional interactivo – Reconocimiento de denominaciones Habilidades comunicativas – Lenguaje receptivo y expresivo – Preparación de bebidas hidratantes - Libros personalizados - Comprensión a partir de la narración de “La isla de Alicia”- Espacio de lectura y exploración de la naturaleza Acompañamiento pedagógico Habilidades para el aprendizaje – Actividad de acondicionamiento físico para la danza Programa habilidades prácticas: Horario de hábitos y rutinas Preparación de alimentos Programa habilidades emocionales: Autogestión y motivación en la ingesta de tratamiento farmacológico Habilidades socioemocionales para la empleabilidad FAMILIAS INCLUSIVAS Se realizo reunión con familias	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 17 de 90

	el 27 de marzo, la cual estuvo a cargo de la Manzana del cuidado de Rafael Uribe Uribe, donde brindarán información de programas y actividades. Cabe resaltar que, de acuerdo a lo manifestado por el coordinador y la trabajadora social, todos los participantes cuentan con red de apoyo. VISITAS DOMICILIARIAS El 18 de marzo se realizó la visita del participante Juan Esteban Lozano. Se encuentran proyectadas para el 25 de marzo, (03) visitas. ENTORNOS INCLUSIVOS 13 marzo: Se realizó caminata dirigida con IDRD en Usme (pueblo) el taller reflexivo "cuidado al cuidador", donde se trabajó en el fortalecimiento de bienestar físico y emocional, además de promover el autocuidado. Actividad a la que asistieron 11 familiares. 16 marzo: Seguimiento articulación Cámara de Comercio de Bogotá Kennedy 17 marzo: Seguimiento articulación Colegio Integrado de Fontibón 17 marzo: Seguimiento articulación Escuela de la bici El CIAE G3 presenta articulaciones con las siguientes entidades: • SENA: Actividad de croché los días lunes y miércoles de 01:00 a 04:00 pm. • IDRD: Todos los martes escuela de la bici. • Colegio Integrado de Fontibón: Inclusión educativa todos los lunes y miércoles en el CIAE G3. • Parque Entre Nubes: No hay actividad planeada este mes • Subred Centro Oriente: No hay actividad planeada este mes. • Bibliored: Todos los jueves a las 2:00 pm en el CIAE G3 y los viernes a las 2:00 en la Biblioteca Rafael Uribe. INCLUSIÓN EDUCATIVA La inclusión educativa se realiza con el	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 18 de 90

	Colegio Integrado de Fontibón, en las instalaciones del CIAE G3, los días lunes y miércoles, actividad cuyo seguimiento es realizado por la educadora especial y que realizan (39) participantes.	
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Durante el presente periodo se mantiene actualizado el cronograma general con las actividades programadas en el centro para el mes de marzo de 2026.	Cronograma visible en el espacio de coordinación 20260318ActaGrupo3Externo
6. Elaborar y mantener actualizado el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	No fue requerido durante el periodo actual	No aplica
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Se realizaron 4 estudios de caso de participantes que se proyecta para plan de desinstitucionalización.	Los documentos se encuentran en las historias sociales 20260318ActaGrupo3Externo
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	Se da cumplimiento a la elaboración e implementación de los protocolos de salida, teniendo en cuenta los aspectos de evasión o situaciones asociadas a la salud de los participantes.	Correo electrónico remitido al referente de salud
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo en mención, el centro integrarte atención externa grupo 3, lleva un registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE: Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093220-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 19 de 90

10. Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	En el mes de marzo de 2026, se aplica la elaboración de seguimiento bimestral para 42 participantes a fecha de 21 de marzo.	20260318ActaGrupo3Externo
11. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	El asociado conoce y acepta que los derechos patrimoniales de los documentos relacionados con las experiencias obtenidas son de la SDIS.	20260318ActaGrupo3Externo
12. Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	En lo que va corrido del mes se han evitado por parte del talento humano y terceros las acciones descritas en la presente obligación que afecten a los participantes del centro.	-Acta de visita de apoyo a la supervisión: - 20260306ActaGrupo3Externo - 20260311ActaGrupo3Externo - 20260318ActaGrupo3Externo - 20260324ActaGrupo3Externo - 20263103ActaGrupo3externo
13. Articular acciones de activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	El asociado no ha requerido activar rutas de atención en el mes de marzo de 2026, ya que no se presentaron situaciones de amenaza, riesgo, inobservancia por parte de los participantes.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 20 de 90

14. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	No fueron requeridas acciones adicionales	No Aplica
15. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	Durante el periodo mencionado se realizó diligenciamiento de FOR-PSS_321, donde se verificó que las fichas de cada participante estuvieran completas y con la información de forma correcta	- Drive asignado para este fin https://sdisgovco.sharepoint.com/sites/SubDir.Discapacidad/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSubDir%2EDiscapacidad%2FDocumentos%20compartidos%2FSIRBE%2FCENTROS%20INTEGRARTE%20ATENCION%20EXTERA%2F122289%2DATE%2DINTEGRARTE%20EXTERNO%20GRUPO%203%2FNUEVO%20CONVENIO%208207%2D2026&viewid=38914a2d%2Db574%2D4a0b%2Db038%2D2a64dc654685&p=true&ga=1
16. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. así mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de	Durante el periodo reportado se reportó 1 novedad SIRBE, las cuales fueron debidamente registradas	- Drive asignado para este fin https://sdisgovco.sharepoint.com/sites/SubDir.Discapacidad/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSubDir%2EDiscapacidad%2FDocumentos%20compartidos%2FSIRBE%2FCENTROS%20INTEGRARTE%20ATENCION%20EXTERA%2F122289%2DATE%2DINTEGRARTE%20EXTERNO%20GRUPO%203%2FNUEVO%20CONVENIO%208207%2D2026&viewid=38914a2d%2Db574%2D4a0b%2Db038%2D2a64dc654685&p=true&ga=1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Página 21 de 90

control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.		
RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	Durante el mes de marzo en articulación con la sub red centro oriente se realizó gestión de adjudicación de cita por especialista en neurología de una participante, se informó a su referente familiar vía telefónica y mediante acta entregando los soportes de la cita y llegando al compromiso de asistir oportunamente y hacer llegar al centro los soportes de la atención médica, con el resto de participantes se realizó seguimiento a controles médicos, toma de laboratorios, registrando en el tablero del servicio anexando copia a las historias sociales de los participantes, por otra parte mediante el grupo de familias se gestionó el préstamo de medicamento ácido valproico y de clonazepam gotas para dos participantes promoviendo una red de colaboración entre referentes familiares y procurando el adecuado mantenimiento del estado de salud de los participantes, ningún participante requiere uso de absorbentes	Fórmulas en físico en historia social, tablero del programa. Formato de acta, y evidencia en carpeta en drive. 20260324ActaGrupo3Externo
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada	Diariamente se realizó diligenciamiento de los formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud de los participantes que tienen tratamiento farmacológico durante la jornada de atención en el centro, a diez participantes que realizan ingesta autónoma de medicamentos y diariamente traen la dosis en pastillero Por otra parte se diligencio formato de seguimiento a botiquín tipo A y B sustituyendo los insumos que así lo requerían, diligenciamiento de formatos de seguimiento de enfermería de un participante nuevo y de los datos de tallas	Historias sociales Formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR PSS-143 Formato Registro de constantes vitales FOR-PSS-144. Formato seguimiento de enfermería FOR-PSS-361 -Formato de intervención individual- FOR -PSS 187 20260324ActaGrupo3Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Página 22 de 90

formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	peso que por fecha corresponden para el mes de marzo.	
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización	Desde el programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud se cuenta con aval del referente técnico de salud de los siguientes documentos: -Documento acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio. -Plan de atención por enfermería, -Documento Guía Farmacológica, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería. -Documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas. - Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). con fecha de 24 de octubre de 2025. Por otra parte, se realizó capacitación grupal con talento humano sobre prevención y primeros auxilios, mientras que con participantes de realizó capacitación sobre menopausia y andropausia.	-Documento acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio. -Plan de atención por enfermería, -Documento Guía Farmacológica, ---Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, -Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería. -Documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas. -Formatos de intervención grupal FOR -PSS 187 -Formato de acta FOR-GD-002-V2 20260324ActaGrupo3Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 23 de 90

planteado por el centro integrarte atención externa.		
4. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	Desde el programa se reportó diariamente las condiciones físicas y mentales de los participantes que así lo requirieron en los formatos de cuidados diarios y constantes vitales.	Formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR PSS-143 Formato Registro de constantes vitales FOR-PSS-144. 20260324ActaGrupo3Externo
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	No se actualizaron las directrices documentales. Se proyecta para el siguiente periodo ya una vez se actualicen lineamientos impartidos por las directrices.	No Aplica.
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Se mantienen organizados los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE: Hoja de Control FOR-GD013 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1SMzyJS-ii90YLA0VktOvtlN3LCMJ_47F FUID https://docs.google.com/spreadsheets/d/1cFAF4JgNH0FuwWCXFbOMPfeJ0Aju9dWI/edit?gid=1571573490#gid=1571573490 Formato Entrega De Documentos Código: FOR-GD-016 https://drive.google.com/drive/u/3/folders/13JVDLbpqz9PBjSx9V0Z7CrBsu1tJef_V 20260317ActaGrupo3Externo_

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Página 24 de 90

3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD- 001, de la SDIS.	No se requirió informar a la supervisión sobre daño generado a la documentación objeto de custodia.	No Aplica
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El centro mantuvo disponible un área para el almacenamiento de las historias sociales, las condiciones ambientales y de seguridad son apropiadas. Cuenta en la actualidad con 25 cajas pertenecientes a 48 historias sociales.	A la fecha se realiza visita de supervisión por parte de SDIS, el día 17/03/2026 Área espacio físico avalado para el archivo por la SDIS. Área espacio físico avalado para el archivo por la SDIS. 20260317ActaGrupo3Externo
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	No aplica ya que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.	No Aplica
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad	El centro integrarte atención externa grupo 3, mantuvo la información almacenada sin restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE: Hoja de Control FOR-GD013 https: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1RjjB4-FV5sQCSV1x5Tn5mTaR5YTf4Vd0 FUID

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 25 de 90

de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.		https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nvfPSu2Cv3tXiFItiTe7qblnQRBeb4on/edit?gid=186648559#gid=186648559 Formato Entrega De Documentos Código: FOR-GD-016 https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1bDhsdHjFra-RoELSR1wvopjsZM3QOTbT 20260317ActaGrupo3Externo
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	No fueron solicitadas las historias sociales y sus documentos para consulta por las autoridades competentes.	No Aplica
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso no se terceriza, se tiene contratado al auxiliar administrativo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Contrato de prestación de servicios Hoja de vida con soportes se encuentra en el drive compartido y en archivo documental. https://drive.google.com/drive/folders/ 1VriVPVvNW9-F4LBH5quyQUlD-vTkqPxr 20260317ActaGrupo3Externo
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Los documentos elaborados para el periodo en mención contaron con la identificación de quien lo construyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía	Historias Sociales Archivo Administrativo físico carpetas: Intervenciones Grupales Línea de desarrollo de habilidades individuales Intervenciones Grupales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 26 de 90

		Línea de desarrollo Habilidades y Capacidades Familiares. Ejes Familias Inclusivas. Línea de desarrollo Entorno y Territorio. Eje Entornos Inclusivos. Carpeta Plan de saneamiento/Alimentación Saludable y Sostenible. Carpeta Componente de nutrición y alimentación. Carpeta Subsistema gestión ambiental Carpeta Validación de condiciones Carpeta Actas
10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Se allegó con oficio remisorio dirigido a la Subdirección para la discapacidad los siguientes documentos: - Formato apertura de buzón de sugerencias FOR-ATC-009	Oficio entrega de formatos de apertura de buzón en oficio remisorio ante el SIAC - Formato apertura de buzón de sugerencias FOR-ATC-009 20260317ActaGrupo3Externo
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Para el presente periodo se diligenció la totalidad de reportes solicitados tanto por medio físico y/o magnético.	-Novedades SIRBE -Cupos disponibles uno. - Seguimientos bimestrales. -Informe Cualitativo y Cuantitativo. 20260317ActaGrupo3Externo
12. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades	Para el periodo en mención se suministran todos los insumos requeridos y necesarios para el desarrollo de las	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 27 de 90

de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	diferentes actividades para el área de archivo	
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Título 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 3 presentó el talento humano requerido de acuerdo al procedimiento señalado en el Anexo Técnico.	Hojas de vida con documentos soporte, mediante Drive compartido en el con el equipo de apoyo a la supervisión. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 - 20260306ActaGrupo3Externo - 20260311ActaGrupo3Externo - 20260324ActaGrupo3Externo - 20263103ActaGrupo3externo
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor.	No fue requerido durante el periodo reportado	No aplica
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 3 durante el mes marzo tiene disponible para consulta las hojas de vida avaladas del talento humano con los soportes y actas de inducción correspondientes.	Hojas de vida y contratos almacenados en carpeta física o Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1VriVPVvNW9F4LBH5quyQUIDvTkqPxr -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 28 de 90

		servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) 20263103ActaGrupo3externo
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	El Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 3, diligencia para el mes de marzo el formato matriz de seguimiento al talento humano y los entrega en el informe mensual.	Informe Mensual de Ejecución del mes de marzo Convenio 8207 del 2025. -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	Se remitió al correo electrónico y se cargó al drive el acta de inducción y socialización del anexo técnico al talento humano del servicio social durante los tiempos establecidos.	Drive de talento humano compartido https://drive.google.com/drive/folders/1VriVPVvNW9F4LBH5quyQUlDvTkqPxr
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 3 durante el mes marzo cuenta con el talento humano en el horario establecido para la modalidad.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) - 20260311ActaGrupo3Externo - 20260317ActaGrupo3Externo - 20260318ActaGrupo3Externo - 20263103ActaGrupo3externo
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El servicio social implementa un sistema de registro de talento humano acorde a las necesidades	Sistema mediante formulario de ingresos y salidas 20263103ActaGrupo3externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 29 de 90

8. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	El asociado desarrollo los contratos de talento humano de acuerdo con este requerimiento	Contratos compartidos en drive de talento humano https://drive.google.com/drive/folders/1VriVPVvNW9F4LBH5quyQUlDvTkqPxr 20263103ActaGrupo3externo
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	Durante el presente periodo se garantiza la utilización de todos los espacios ofertados, los cuales fueron avalados y aprobados por la Subdirección de Plantas Físicas.	-Actas de supervisión 20260306ActaGrupo3Externo
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	No aplica para el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 3, toda vez que no se cuenta con transporte vertical.	No Aplica
3.Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	Durante el presente periodo se reportan el soporte de mantenimiento de silla oruga	-Actas de supervisión 20260306ActaGrupo3Externo
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de	Se realizó él envió del plan de emergencias y contingencias y sistema de evacuación de la unidad operativa en los tiempos establecidos. Por parte de la supervisión se realizó el seguimiento en el presente periodo a la	-Actas de supervisión 20260306ActaGrupo3Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 30 de 90

2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. Así como contar con la solicitud en el aplicativo correspondiente, concepto técnico de seguridad-visita de inspección de seguridad del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. El concepto técnico emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a través de la cual se revisan las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendio que se presentan en las edificaciones o establecimientos del distrito. Tener en cuenta el nivel de riesgo y los tiempos que ameriten visita.	implementación de las acciones y medidas dispuestas dentro del documento en mención.	Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación.
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado,	Durante el presente periodo se mantuvieron las instalaciones del centro en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada; acorde a lo establecido en el anexo técnico y plan de saneamiento. Se dio cumplimiento a lo establecido en el plan de saneamiento realizando las siguientes actividades: Se realizó limpieza periódica de lunes a	Certificado lavado de tanques 9/01/2026 – empresa Higia gestión ambiental Certificado de desinsectación y/o desinfección 9/01/2026 – empresa Higia gestión ambiental Actas de supervisión: - 20260306ActaGrupo3Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 31 de 90

mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	viernes de acuerdo con el cronograma de áreas	
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.	El Plan de prevención de accidentes se envió en los tiempos establecidos para solicitud de lectura y aval de este documento. Se continua con el proceso de implementación.	-Actas de supervisión -Correo electrónico Plan de prevención de accidentes 20260306ActaGrupo3Externo
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	No fue requerido durante el periodo reportado	No Aplica
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	En el mes de MARZO de 2026, se llevaron a cabo las acciones correspondientes para cumplir con los criterios definidos en el componente de gestión ambiental. Teniendo en cuenta los programas establecidos se realizan las siguientes actividades: Uso eficiente del agua:	Ver en: https://sdisgovco-my.sharepoint.com/personal/mcubides1_sdis_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmcubides1%5Fsdis%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEvidencias%20Convenio%20de%20Asociaci%C3%B3n%2F2025%2F7363%2D2025%2FACTAS%20

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 32 de 90

	1.1. Se realizó el reporte semanal de consumo de agua, jueves 05, jueves 12, jueves 19 y jueves 26. Uso eficiente de la energía: 2.1. Se realiza el cargue de la factura de consumo de energía ENEL para su correspondiente control y seguimiento. 2.2. Se efectúa el cargue de la factura de consumo de gas VANTI para su correspondiente control y seguimiento. Gestión integral de residuos: 3.1. Diligenciamiento diario del formato FOR-GA-009 de registro medición y control de residuos aprovechables y no aprovechables. 3.2. Diligenciamiento del formato FOR-GA-010 residuos sólidos aprovechables y seguimiento del acuerdo de corresponsabilidad. 3.3. Se realizó la entrega de los residuos aprovechables a la empresa responsable el día viernes 13 de marzo, con el fin de garantizar su respectivo aprovechamiento y disposición final adecuada, en cumplimiento de la gestión ambiental establecida. 3.4. Entrega de aceite vegetal usado el día 10/03/2026 en el CDC. Rafel Uribe Uribe. 3.5. Reporte 31/03/2026 trimestral de residuos aprovechables. 3.6. Cargue de certificados de disposición de residuos aprovechables.	DE%20SUPERVISI%C3%93N%2FCOMPONENTE%20AMBIENTES%20ADECUADOS%20Y%20SEGUROS&viewid=45007679%2D76fd%2D48a8%2D9309%2D5c1e273ecf88&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1773961394896&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=c8a8ce0d%2Db31c%2Dba6c%2D789b%2D4821bfac2363&FolderCTID=0x012000525FC88C771EB4439D99B4E0B72EA3A3 Carpeta Física: Subsistema de gestión ambiental ubicada en oficina de atención a familias. Carpeta Subsistema de gestión ambiental Drive: VIGENCIA 2026: https://drive.google.com/drive/folders/13SxB09QQkvIjbmc7F-NFhpGdO3HDfjFT?usp=drive_link 20260317ActaGrupo3Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 33 de 90

	Gestión del cambio climático: 4.1. Planilla de participación en movilidad sostenible fecha 05/03/2026. Comunicación, formación y sensibilización: 5.1. Cargue de los Back up de la capacitación del mes: PAIPAERS. 5.2. Cargue 25/03/2026 ayuda de memoria de la participación en el día mundial del agua. Transversales: 6.1. Ayuda de memoria de la capacitación PAIPAERS. 6.2. Se carga el acta de reunión realizada por los referentes técnicos.	
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS, donde se especifica los 4 ejes: ciudadanía alimentaria, alimentación saludable y sostenible, vigilancia nutricional y promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. A través de las siguientes acciones: Se realizó diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales	Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1xyc4f31uWsAmxVrdxUbjtO87qJ0yAtrn Carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 3 CONVENIO 8207_2025. Donde se encuentra los siguientes documentos actualizados al mes de marzo 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 34 de 90

alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	PCD-PSS-011, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental	CRONOGRAMA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD; de mayo del 2025 a marzo 2026 2. Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. -Etapa 1. Planificación alimentaria
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	Se diseñaron e Implementaron las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro integrarte atención externa grupo 3 y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana. Se realizaron las siguientes actividades en el mes de marzo del 2026: • Se realizó la actividad correspondiente a la sesión 10 de pérdidas y desperdicios de alimentos el día 13 de marzo del 2026, con la temática: “Mindful Eating y manejo de desperdicios”. Su respectiva ficha técnica, soporte de lista de asistencia y herramienta de la actividad desarrollada están disponibles en el drive correspondiente. • Se realizó la actividad correspondiente a la sesión 10 de huertas comunitarias y agricultura según cronograma el día 20 de marzo del 2026 con la temática: “Residuos que se Transforman: Reciclaje Creativo en la Huerta”. Su respectiva ficha técnica, soporte de lista de asistencia y	Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xyc4f31uWsAmxVrdxUbjtO87qJ0yAtrn Carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 3 CONVENIO 8207_2025. Subcarpeta: CIUDADANÍA ALIMENTARIA, actualizada al mes de marzo del 2026. - Prevención pérdidas y desperdicios de alimentos - Huertas comunitarias y agricultura urbana Donde se encuentran los siguientes documentos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 35 de 90

	herramienta de la actividad desarrollada están disponibles en el drive correspondiente.	-construcción estrategia I.E.C huertas y desperdicios -cronograma huertas y desperdicios -herramientas estrategias I.E.C. -Soportes (listas de asistencia) 13/03/2026: sesión 10: “Mindful Eating y manejo de desperdicios”. 20/03/2026: sesión 10: “Residuos que se Transforman: Reciclaje Creativo en la Huerta”. Además de las listas de asistencia ubicadas en archivo administrativo gestión documental/ carpeta ciudadanía alimentaria/ listas de asistencia huertas y desperdicios.
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina con el proveedor Fedecundi, en el mes de Marzo se realizó compras en un 30%.	Facturas que se presentan en el informe financiero en el mes de marzo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 36 de 90

4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	Se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible. En el archivo se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de marzo de 2026. 1. Diligenciamiento de los formatos asociados al Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS- 038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. 2.Plan de capacitación en medio físico, Actas, listado de asistencia y registro fotográfico, durante el mes de marzo se realizaron las siguientes capacitaciones, con sus respectivas actas ubicadas en/ SOPORTES CAPACITACIÓN: Se realizaron las siguientes capacitaciones: - Socialización derivación dietaría el día 4 de marzo del presente año con número de acta 52. - Capacitación “Tipos de Dietas por Consistencia: Fundamentos y Uso Práctico” el día 10 de marzo del presente año con numero de acta 55. Archivos disponibles en el drive correspondiente.	Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xyc4f31uWsAmxVrdxUbjtO87qJ0yAtrn carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 3 CONVENIO 8207_2025. ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/ Etapa 2. Abastecimiento alimentario y entrega de apoyos alimentarios Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de marzo de 2026. 1. Formatos asociados al procedimiento abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038 2. Plan de capacitación en medio físico, Actas, listado de asistencia y registro fotográfico, durante el mes de diciembre con sus respectivas actas ubicadas en drive en SOPORTES CAPACITACIÓN: 3. Archivo administrativo ubicado en gestión documental/ carpeta actas programa alimentación y nutrición

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 37 de 90

5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional	Se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades: • Matriz clasificación nutricional a todos los participantes en drive. • Formato evaluación de seguimiento del estado nutricional y planeación de la atención integral a todos los participantes en drive.	Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xyc4f31uWsAmxVrdxUbjtO87qJ0yAtrn Carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 3 CONVENIO 8207_2025. SUBCARPETA actualizada al mes de marzo de 2026. VIGILANCIA NUTRICIONAL Donde se encuentra: Matriz clasificación nutricional marzo 2026. Formato evaluación de seguimiento del estado nutricional y planeación de la atención integral de los participantes de la subdirección para la discapacidad.
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y	Se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, trabajadas por el equipo interdisciplinario en base a las necesidades de la población atendida. Se realizó la siguiente actividad:	Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xyc4f31uWsAmxVrdxUbjtO87qJ0yAtrn Carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 38 de 90

reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	• Actividad llamada "Rutina de alimentación saludable: comprensión del horario", el día 17 de marzo del 2026. • Formato Reporte mensual cualitativo de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. (FOR-PSS-300).	GRUPO 3 CONVENIO 8207_2025. PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES- 1. ESTRATEGIA IEC actualizada al mes marzo de 2026. Donde se encuentran los siguientes documentos: - Fichas técnicas, listado de asistencia, pretest y postest - Formato Reporte mensual cualitativo
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS Se realizó Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. En el drive se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de marzo de 2026. CRONOGRAMA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD; de Marzo de 2026 -Etapa 1. Planificación alimentaria Formato en físico ubicado en el área del	Drive https://drive.google.com/drive/folders/ 1xyc4f31uWsAmxVrdxUbjtO87qJ0yAt rn carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 3 CONVENIO 8207_2025. El formato acompañamiento operación del servicio de alimentación semanal mes de marzo 2026. Se encuentra en medio físico en la carpeta alimentación saludable y sostenible.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 39 de 90

	archivo del servicio de alimentos, donde se evidencian los siguientes formatos. -Formato acompañamiento operación del servicio de alimentación mensual marzo 2026. -Formato acompañamiento operación del servicio de alimentación semanal mes de Marzo 2026.	
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	Se implementaron las Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Se brindaron productos en calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, la cual es verificada en la recepción de materia prima, manteniendo los criterios de aceptación y rechazo establecidos. Se contó con insumos de limpieza y desinfección en la cantidad, oportunidad y logística requerida para el adecuado funcionamiento del servicio de alimentos.	Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xyc4f31uWsAmxVrdxUbjtO87qJ0yAt rn carpeta EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 3 CONVENIO 8207_2025. ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE Donde se encuentra los siguientes documentos actualizados al mes de marzo de 2026. Subcarpeta: Abastecimiento Alimentario -Plan de compras semanal -Plan de compras mensual -Formato verificación transporte de alimentos. -Formato recepción de alimentos. -Formato control y entradas de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 40 de 90

		-Formato preparación de alimentos. Subcarpeta INOCUIDAD ALIMENTARIA Donde se encuentra: el concepto higiénico sanitario y el plan de saneamiento de la unidad operativa. Se realiza visita por parte de la secretaría distrital de salud en el área de alimentos para concepto sanitario con el número de acta 802067 favorable con el 90%
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	Se implementó el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos. Se realizaron controles de calidad por medio de los formatos establecidos en su implementación diaria o mensual, permitiendo garantizar los alimentos inocuos a los participantes.	-plan de saneamiento de la unidad operativa -formato declaración de compromiso firmada. -formato seguimiento a la implementación del plan de saneamiento básico. Formatos en físico en la carpeta del componente de salubridad ubicada en el archivo del centro donde se evidencian los siguientes formatos. Formato registro control de plagas Formato de limpieza, Desinfección y acciones correctivas Formato seguimiento a soluciones desinfectantes. Formato inspección del manejo de elementos en desuso embalajes y empaques Formato inspección presencia de plagas Formato verificación de hermeticidad: Formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable Formato de control de temperatura de equipos de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 41 de 90

		refrigeración mes de marzo 2026. Formato de control de temperatura congelación Mes de Marzo 2026. Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xyc4f31uWsAmxVrdxUbjtO87qJ0yAtrn
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	Se implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. Durante la recepción de alimentos, se verificó el cumplimiento del etiquetado y rotulado por parte del fabricante, conforme a lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y la Resolución 719 de 2015. Asimismo, se diligenció el rotulado de los alimentos recepcionados durante el mes de Marzo de 2026.	Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xyc4f31uWsAmxVrdxUbjtO87qJ0yAtrn carpeta EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 3 CONVENIO 8207_2025. ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE Subcarpeta: Abastecimiento Alimentario -Plan de compras semanal -Plan de compras mensual -Formato verificación transporte de alimentos. -Formato recepción de alimentos.
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan	Se implementaron las acciones necesarias para la atención de las eventualidades presentadas frente al	Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xyc4f31uWsAmxVrdxUbjtO87qJ0yAt rn

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 42 de 90

afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	abastecimiento de alimentos y acceso a agua potable del centro. Se cuenta con un plan de eventualidades donde se describen diferentes eventualidades establecidas como: ausencia de colaboradores, ausencia de agua potable, ausencia de gas natural y de energía eléctrica. Además, se cuenta con un menú establecido para dichas eventualidades que garantice su aporte nutricional e inocuidad.	CARPETA EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 3 CONVENIO 8207_2025. ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE Subcarpeta: INOCUIDAD ALIMENTARIA Donde se encuentra: -plan de saneamiento de la unidad operativa Plan de saneamiento actualizado y ajustado a las particularidades de la unidad operativa.
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se cuenta con los equipos y menaje completos y en buenas condiciones para la entrega de apoyos alimentarios a los participantes en el centro.	Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xyc4f31uWsAmxVrdxUbjtO87qJ0yAt rn Carpeta: EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 3 CONVENIO 8207_2025. ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE Subcarpeta: -Planificación alimentaria Elementos incluidos en la sabana en buen estado en uso en el servicio de alimentos. Durante el mes de Marzo de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 43 de 90

RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS.	El servicio social dispone de todos los elementos de la sabana de costos, los cuales fueron verificados	- Documentos remitidos vía correo electrónico
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	El servicio social cuenta con los elementos en condiciones óptimas de mantenimiento preventivo y correctivo	Correo electrónico soporte del envío de evidencias Actas de supervisión: 20260318ActaGrupo3Externo
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	Para el presente periodo no aplica. Ya se dio cumplimiento a la obligación.	No Aplica
2. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	No aplica ya que se realiza la matriz de peligros y se carga al drive de talento humano el soporte de esta gestión durante un periodo anterior	No Aplica
3. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los	Se da cumplimiento a esta obligación, presentando el cronograma de capacitaciones del mes de marzo de	Documentación cargada en el drive

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 44 de 90

peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	2026. Este mes realizó la capacitación de "prevención y primeros auxilios en quemaduras" Se realiza el plan de capacitaciones y se carga al drive de talento humano el soporte de las mismas en el mes correspondiente.	20260306ActaGrupo3Externo
4. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.	No aplica ya que ya se dio cumplimiento a la obligación, presentando la matriz de elementos de protección personal y se carga al drive de talento humano el soporte de esta gestión, durante el periodo anterior.	No aplica

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor inicial Convenio $1.222.638.017 Aportes Inicial SDIS $1.002.563.174 Aportes total Inicial Asociado $220.074.843
ADICIONES:	*ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8207 de 2025, en la suma QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 595.349.063) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 478.818.563) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA, aporta un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 116.530.500) en especie.*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS: $ 1.128.725.449* **VALOR APORTADO ASOCIADO: $ 266.776.442*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 45 de 90

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*SDIS: $ 352.656.288* *ASOCIADO: $69.828.901*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO: __APLICA: _X_

Una vez suscrita la modificación No 1 el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera:

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA-VALOR, la cual quedará así:
El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.817.987.080) distribuidos de la siguiente manera:

•
La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.481.381.737) que corresponde al 81,48%

•
El asociado aporta la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 336.605.343) que corresponde al 18,52% en especie, de los cuales DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 260.099.367) del aporte mínimo y que corresponde al 14,31% y SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS M/CTE ($ 76.505.976) de aporte adicional que corresponde al 4,21%.

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$ 59.315.766
	Aseo Institucional	$ 1.035.793
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 1.016.685
	Bienes consumibles	$ 2.439.401
	Vigilancia	$ 5.513.921
	Medios Tecnológicos	$ 312.035
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 13.850.670
	Transporte	$ 27.739.457
COSTO VARIABLE	Alimentos	$ 4.447.817
	Elementos de Aseo Personal	$ 283.844
COSTO DE REALIZACIÓN	Reparaciones de Infraestructura	$ 0
	Piezas comunicativas	$ 0
	Servicios Públicos	$ 532.070
	Aseo Institucional Única Entrega	$ 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 46 de 90

	Bienes consumibles Única Entrega	$0
	Gestión Ambiental, Contrato Respel y PEC Única Entrega	$ 0
OTROS	N/A	$ 0

El valor total para pagar en el periodo **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($116.487.459).**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 8207-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE A MEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES			
1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles	NO APLICA	El asociado cumple con esta obligación, cuenta con las pólizas 33-44-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 47 de 90

	siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.		101262639 y 33-40-101085220 de Seguros del Estado S.A., vigentes para el convenio de asociación y cargadas en plataforma Secop II.
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso.	NO APLICA	El asociado suscribió acta de inicio con fecha 09 de mayo de 2025. Se suscribe Modificación No1. OTROSÍ, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN No. 8207-2025. Fecha del 29 de diciembre de 2025.
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 3 aportó el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo.
4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	SATISFACTORIO	Actualmente cuenta con la contratación de dos personas con discapacidad en el perfil de manipuladora de alimentos, Arelis Guarnizo Yara quien presenta discapacidad auditiva leve y en el perfil de auxiliar de servicios generales, Yenny Johana Niño León, quien presenta discapacidad múltiple.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación, destinando los recursos de la SDIS para la ejecución del presente convenio.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El informe de ejecución, el informe cualitativo y cuantitativo y los soportes pertinentes correspondiente al mes de marzo, fueron enviados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 48 de 90

7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado no vinculó directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal	NO APLICA	No se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado en el periodo en mención, se observó el cumplimiento de la presente obligación. El Centro integrarte Atención Externa Grupo 3, cuenta con un porcentaje de más del 50% mujeres vinculadas acorde a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	No aplica para el periodo ya que se dio cumplimiento a la obligación, durante el primer periodo del convenio.
11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia.	NO APLICA	El asociado realizó cualificación sobre el uso de lenguaje no sexista el 19 de marzo, actividad soportada mediante Acta No. 44, por lo cual no les corresponde realizarla en el presente mes.
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, no ha sido requerido el asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 49 de 90

13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	Durante el periodo no se presentaron solicitudes para la aprobación de propuestas de comunicación o divulgación en medios impresos, radiales, audiovisuales o de internet ante la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS.
14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado no realizó propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación sin previa autorización del participante, su red familiar cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	En el periodo reportado se observó que el asociado guardó la debida reserva sobre las actividades que se realizaron y se utilizaron para fines propios del convenio, no la divulgó a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado, toda vez que no se presentaron solicitudes por parte de la autoridad competente.
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	SATISFACTORIO	El asociado hizo uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación, absteniéndose de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado no realizó reuniones o manifestaciones de índole política, ni instaló publicidad política en los muros y/o

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 50 de 90

			en espacios del Centro Integrarte durante este periodo.
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se realizaron las respectivas aperturas del buzón de sugerencias; las cuales fueron remitidas a nivel central. Actividad soportada mediante oficio radicado el 1 de abril.
20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011“Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado, dado que no se realizaron denuncias de hechos relacionados con maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos de las personas con discapacidad, ante la autoridad competente.
21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las	NO APLICA	El centro cumple con lo dispuesto en la presente obligación, No aportando información de ninguna naturaleza pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 51 de 90

	informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.		o privada.
22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado facilitó la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se consideró necesaria en los tiempos establecidos.
23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	NO APLICA	Durante el presente periodo, el asociado no está implementando actividades técnicas adicionales, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento en los tiempos establecidos en el anexo técnico. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por el coordinador, la actividad “Brunch” se sigue realizando esporádicamente debido a la acogida de la misma tanto por participantes como referentes familiares. Dicha actividad es dirigida por el terapeuta ocupacional y la educadora especial.
24	Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la obligación y realizó el pago del impuesto de timbre en el periodo correspondiente.
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución	NO APLICA	Durante el periodo del informe, no se realizaron actividades adicionales a las contempladas en las obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 52 de 90

	aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.		contractuales, anexo técnico y demás documentos del convenio de asociación.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de las obligaciones generales
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado presentó el informe de gestión del periodo, cumpliendo con los tiempos establecidos por el anexo técnico.
2	Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.	SATISFACTORIO	El asociado presentó el informe cualitativo y cuantitativo, llevando a cabo el cargue mensual en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con el certificado de Inspección, Vigilancia y control vigente.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el anexo: RUTA 1: San Cristóbal TFU 893, MODELO: 2012 CAPACIDAD: 19 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 53 de 90

			TRANSITO 10010660130 SOAT: 95122025 - 615022179 Vigencia 28/01/2027. PÓLIZA RCE: 02130101002999 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Vigencia 17/03/2026. PÓLIZA RCC: 02131101003677 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Vigencia 17/03/2026. TÉCNICO MECÁNICA: 186062984 CDA BOGOTÁ S.A.S Vigencia 15/12/2026. TARJETA DE OPERACIÓN: 523387 vigencia 10/11/2027 RUTA 2: San Cristóbal, Rafael Uribe y Santa fe: RUTA 2: TDL 188, MODELO: 2012 CAPACIDAD: 16 Pasajeros, MARCA: VOLKSWAGEN LICENCIA DE TRANSITO 10013297268 SOAT: 93287797 Vigencia 08/10/2026. PÓLIZA RCE: 2000642022 SEGUROS MUNDIAL Vigencia 2/08/2026. PÓLIZA RCC: 2000642022 SEGUROS MUNDIAL Vigencia 02/08/2026. TÉCNICO MECÁNICA: 183801884 CDA REVIFULL SAS. Vigencia 09/09/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 480485 vigencia 12/03/2027. RUTA 3: Rafael Uribe y San Cristóbal. Esta es la ruta fija. TLO067, MODELO: 2012 CAPACIDAD: 16 Pasajeros, MARCA: NISSAN LICENCIA DE TRANSITO 10034986005 SOAT: 95090098- 614970267 Vigencia 24/01/2027. PÓLIZA RCE Y RCC: 1500153385603 SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Vigencia 06/03/2026. TÉCNICO MECÁNICA: 187181105 CDA BOGOTA S.A.S. Vigencia 24/01/2027. TARJETA DE OPERACIÓN: 519327 vigencia 06/11/2027.
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Servicio.	SATISFACTORIO	El asociado cumplió con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido por anexo técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 54 de 90

6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Se verifica el funcionamiento de 8 cámaras de video con un monitor, ubicado en la oficina del coordinador.
7	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado envía certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con firma del representante legal y revisor fiscal, junto con su cédula, tarjeta y antecedentes profesionales.
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	SATISFACTORIO	Para el periodo en mención el Centro Integrarte Externo Grupo 3, realizó el pago al talento humano de sus honorarios, presentando soportes de pago de aportes de seguridad social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 55 de 90

9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado actualizó la malla de identificación de actores, llevando a cabo el cargue mensual en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	SATISFACTORIO	El Asociado dio cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	No aplica para el periodo, ya que el convenio se encuentra en ejecución.
12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la obligación y para este período realiza las compras de alimentos a pequeños productores como la Federación Agropecuaria de Cundinamarca- Fedecundi.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 56 de 90

	Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente Gestión Administrativa.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	NO APLICA	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 3 cuenta con todas las piezas solicitadas por la SDIS las cuales cuentan con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	NO APLICA	El asociado cumple con la obligación y cuenta con el pendón de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	NO APLICA	El asociado cumple con la obligación y cuenta con los carnets de población y de talento humano, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño	NO APLICA	El asociado cumple con la obligación y cuenta con los 3 tableros de ruta,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 57 de 90

	avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. .		de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	NO APLICA	Para el presente periodo, el centro CIAE3 garantiza y mantiene reserva y confidencialidad y no compartió ni divulgó fotos, videos de la población, en redes sociales o privadas o piezas comunicativas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos.		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Piezas Administrativas.
2.4 RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, procedimientos misionales e instructivos para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante el presente periodo.
2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, esté libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física	SATISFACTORIO	El asociado garantizó que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia, amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación o cualquier otro acto que vulnere los derechos de los participantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 58 de 90

	y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación		
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	El asociado informó de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico, mediante correo electrónico y formatos establecidos, las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, específicamente la relacionada con protocolo de salida para capacitación Cámara y Comercio de Bogotá el 16 de marzo.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la formulación, presentación e implementación del Plan de Generación de Apoyos, llevando a cabo las actividades correspondientes en cada uno de los ejes de atención de Vida Independiente para la inclusión, Familias Inclusivas y Entornos Inclusivos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral.
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro	SATISFACTORIO	Se evidenció en lugar visible el cronograma general de actividades del centro.
6	Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.	NO APLICA	El asociado mantuvo el Plan de Atención Individual de las personas con discapacidad de acuerdo a sus características individuales, conforme los lineamientos técnicos.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se realizaron (04) estudios de caso de los siguientes participantes para posible desinstitucionalización por plan cumplido:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 59 de 90

			Andrea Ortiz, Jorge Viasus, Juan Esteban Lozano y Leidy Sabogal.
8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con el protocolo de emergencias y contingencias y con el plan de riesgos potenciales para prevenir evasiones de las personas con discapacidad durante la prestación del servicio
9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	A MEJORAR	Se realiza revisión aleatoria de historias sociales, con el fin de verificar que los registros estén actualizados, los formatos debidamente diligenciados y firmados por parte de profesionales, siguiendo los lineamientos del SIG. Sin embargo, se realiza la recomendación al coordinador de imprimir y archivar oportunamente los formatos que deben permanecer en las historias sociales.
10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado elaboró 42 seguimientos bimestrales teniendo en cuenta las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social	SATISFACTORIO	El asociado acepta que los derechos patrimoniales en caso de que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la SDIS.
12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en	SATISFACTORIO	El asociado evita por parte del talento humano o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición a los participantes del centro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 60 de 90

	el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias		
13	Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	NO APLICA	Durante este periodo el asociado no ha requerido activar rutas de atención para proteger los derechos de los participantes, toda vez que no se han encontrado en situaciones de inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.
14	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	NO APLICA	Durante el presente periodo no se requirieron actividades adicionales por parte de la supervisión.
15	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo las novedades de ingresos, egresos, levantamiento de suspensión y activación en el servicio fueron reportadas oportunamente. Se reportó el egreso del participante Carlos Hernán Rey Castillo quien egresó el 3 de marzo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 61 de 90

16	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asi mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo, se dio cumplimiento a la obligación de enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento con las actuaciones requeridas (ingresos, egresos, suspensión de participantes, levantamiento de suspensión y validación de condiciones) para la actualización de los participantes en SIRBE Web.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente la Atención a la Población con Discapacidad.
RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			
1	Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad,	SATISFACTORIO	El centro orienta a referentes familiares para ejercer el derecho a salud de los/as participantes y realiza las gestiones necesarias para garantizar el acceso a salud de los /as participantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 62 de 90

	con el fin de apoyar en dichos procesos.		
2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento se evidencia que el centro diligencia de forma oportuna y adecuada los formatos del programa de acciones preventivas y del cuidado inclusivo para la salud.
3	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo	SATISFACTORIO	El centro soporta la ejecución de dos capacitaciones realizadas según anexo técnico del programa de acciones preventivas y del cuidado inclusivo para la salud, según lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 63 de 90

	electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		
4	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se observa que para el periodo reportado el centro diligencia los formatos del programa; los cuales dan cuenta del estado de salud de los/as participantes que asisten al centro.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El centro cumple con las obligaciones del programa de acciones preventivas y del cuidado inclusivo para la salud.
2.5 RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	Para el presente periodo el asociado no tuvo que actualizar las directrices documentales.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado. .	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado organizó los documentos generados, de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 64 de 90

3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado no ha presentado informe de daños generados en la documentación
4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de un área avalada por plantas físicas; para ejercer la custodia documental.
5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 65 de 90

6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado garantizó que la información capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos, no cuente con claves ni encriptaciones que restrinjan el acceso a la información al equipo de apoyo a la supervisión.
7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	El asociado no fue requerido por entes de control, ni ninguna autoridad competente; razón por la cual la información se encuentra debidamente resguardada.
8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El proceso de gestión documental, es ejercida por una profesional; de acuerdo con las especificaciones técnicas.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado garantizó que los documentos elaborados contaran con plena identificación de quien los elaboró.
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	El asociado allegó documentación que hace parte de la ejecución del convenio, de acuerdo con las directrices técnicas entregadas.
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en	SATISFACTORIO	El asociado allegó documentación que hace parte de la ejecución del convenio,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 66 de 90

	los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.		de acuerdo con las directrices técnicas entregadas.
12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	NO APLICA	El asociado cuenta con los insumos de archivo, necesario para llevar a cabo las actividades de la gestión documental.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
2.6 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Título 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con lo establecido en esta obligación, presentando y contratando todos los perfiles requeridos para la ejecución del convenio.
2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio	NO APLICA	No aplica verificar la obligación para el presente periodo, pues ya se dio cumplimiento a esta durante el primer periodo de ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Página 67 de 90

	de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.		
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 3 mantuvo disponible para consulta las hojas de vida avaladas del talento humano con los soportes y actas de inducción correspondientes.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	SATISFACTORIO	Se cargó el acta de indicción y empalme del perfil de la nutricionista que ingresó en el periodo.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó el cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico.
7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El centro tiene implementado un sistema de registro manual de entrada y salida de todo el talento humano
8	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	El CIAE 3 cuenta con los contratos del talento humano realizados como se solicita el anexo, especificando el número del convenio y el objeto del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 68 de 90

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Gestión de Talento Humano.
2.7 RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación. El Centro presenta Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012.
2	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	Las instalaciones no poseen sistema de transporte vertical.
3	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	SATISFACTORIO	Se verificó durante el seguimiento realizado, que el Centro cuenta con el certificado de la oruga electromecánica, por parte de empresa especializada. Certificado de inspección y revisión del equipo oruga, efectuado por la empresa INDUSTRIA MANUFACTURERA COMPAÑÍA DE SOLUCIONES S.A.S, el día 01/10/2025.
4	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 69 de 90

	disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
5	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO.	Se verificó durante el seguimiento que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población.
6	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 70 de 90

	riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.		
7	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	NO APLICA	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Ambientes Adecuados y Seguros.
2.8 RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional. .	SATISFACTORIO	El asociado continuó con la implementación del componente ambiental; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente.
2.9 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2026, el asociado dio cumplimiento a la obligación acorde a los lineamientos y procedimientos de Alimentación y Nutrición realizó la entrega de apoyos alimentarios establecidos, presentó los formatos establecidos de planificación alimentaria, vigilancia nutricional y promoción en estilos de vida saludable.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 71 de 90

	alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.		
2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2026, el asociado realizó la sesión # 10 de las estrategias IEC de prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos y la estrategia IEC de la huerta comunitaria y la agricultura urbana; y presentó los soportes respectivos publicados en drive según ruta documental establecida por la SDIS.
3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, mediante el proveedor Fedecundi (frutas y verduras).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 72 de 90

4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2026, el asociado desarrolló los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios; implementó los formatos relacionados con el abastecimiento alimentario brindando una alimentación saludable y sostenible.
5	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional .	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2026, el asociado adelantó la vigilancia del estado nutricional a los participantes y presentó la publicación en drive, de los soportes de matriz de clasificación y matriz de seguimiento del estado nutricional, según ruta documental establecida por la SDIS.
6	El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2026, el asociado realizó la sesión #10 de la estrategia IEC de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física; y cuenta con los soportes respectivos debidamente diligenciados y archivados en carpeta física y publicados en drive según ruta documental establecida por la SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 73 de 90

	hábitos y rutinas.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Nutrición y Alimentación.
2.10 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2026, el asociado garantizó las condiciones de la entrega de apoyos alimentarios sanos e inocuos, acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS.
2	El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2026, el asociado implementó los formatos establecidos de abastecimiento alimentario e inocuidad alimentaria acorde a la normatividad sanitaria vigente y línea técnica brindada por el SDIS. Cuenta con Acta de visita de la entidad competente con concepto higiénico sanitario favorable de la unidad operativa según acta SB06E 705604 y concepto para el área de preparación de alimentos, según acta AS02E 802067, los cuales se encuentran publicados en drive según ruta documental establecida por la SDIS.
3	Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado contó con el Plan de saneamiento publicado en drive según ruta documental establecida por la SDIS y presentó durante el mes de marzo, los soportes de implementación con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 74 de 90

			autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos establecidos.
4	El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	SATISFACTORIO	El asociado implementó en el mes de marzo de 2026, el formato plan de compras semanal y mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.
5	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2026, no se presentaron contingencias que afecten la unidad operativa y mantuvo la disponibilidad de agua potable y alimentos.
6	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de los elementos de la sabana, dando cumplimiento a la presente obligación, incluyendo el tallímetro estadiómetro, con lo cual subsana la observación del periodo anterior, dando cumplimiento a la obligación.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Salubridad.
2.11 RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con la totalidad de los elementos contemplados en la Sabana de Elementos y Anexo Técnico, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas en la cantidad y calidad requeridas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 75 de 90

	elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS		
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos en óptimas condiciones, con el fin de prestar el servicio de forma adecuada.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Dotación y elementos mínimos para el desarrollo de la prestación del servicio.
2.12 RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	NO APLICA	El asociado presentó documento evidenciando la gestión frente a la ARL, indicando un cumplimiento del 91.5% de cumplimiento, durante el primer mes de ejecución.
2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	NO APLICA	El asociado ya cuenta con la matriz, relacionando los perfiles profesionales y los riesgos o peligros a los que están expuestos.
3	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a esta obligación, presentando el cronograma de capacitaciones del periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 76 de 90

	presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.		
4	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	NO APLICA	Ya se dio cumplimiento a la obligación presentando matriz de elementos de protección alineada con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		NO APLICA	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo, se deja en No aplica, ya que la mayoría de los compromisos ya se presentaron durante periodos anteriores de la ejecución del convenio.

2.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de apoyo a la supervisión mediante oficio firmado.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se realizaron los desembolsos al asociado cumpliendo con lo que dicta el anexo.
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	En el marco del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, en visita realizada por el apoyo técnico el 21 de marzo 2026 se suministró la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento adecuado de formatos, eventos adversos y el seguimiento a colaboradores. Asimismo, se brindó orientación sobre la implementación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 77 de 90

			buenas prácticas en salud, en busca promover las acciones implementadas en el centro, que permitan atender novedades en salud de manera asertiva, mitigar posibles focos de contagio de enfermedades respiratorias o intestinales, reducir la ocurrencia de eventos adversos en salud o prevenir la trasmisión de enfermedades en los participantes a través del correcto uso de los elementos de protección personal y autocuidado. Desde la referencia técnica del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud se realizó seguimiento a la unidad operativa, con el fin de verificar la correcta implementación del programa. En el marco de esta actividad, se brindó la asesoría técnica correspondiente de acuerdo con las novedades evidenciadas, y se reforzaron los lineamientos técnicos establecidos en el anexo técnico para la adecuada prestación del servicio. Dicho refuerzo estuvo orientado a garantizar medidas óptimas de atención, basadas en el principio del respeto, la promoción de buenas prácticas de cuidado y el fortalecimiento de la autonomía e independencia en las acciones de autocuidado de las personas con discapacidad durante la visita realizada en el día 26 de marzo de 2026. Desde el programa de Alimentación, Nutrición y Salubridad se realizó asistencia técnica el día 04/03/2026, con el propósito de brindar acompañamiento al equipo, identificar oportunidades de mejora y fortalecer las experiencias exitosas. Esta intervención se orientó a promover el trabajo articulado entre los integrantes del equipo, en función de garantizar la adecuada ejecución de las actividades establecidas en el programa. Desde el equipo técnico del nivel central se realizó reunión con un referente familiar identificado con baja corresponsabilidad, en la cual se establecieron acuerdos orientados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 78 de 90

			a garantizar la asistencia a las intervenciones individuales programadas. Así mismo, se dio continuidad a la elaboración de la ficha técnica para realizar actividades en casa, revisando el anexo técnico y la estructura de la ficha, con el fin de definir de manera adecuada los objetivos, actividades y la entrega de material didáctico o pedagógico requerido para su desarrollo en el entorno familiar. En el marco del Programa de Acciones Preventivas y Cuidado Inclusivo para la Salud, se realiza acompañamiento a la unidad operativa, brindando asesoría técnica orientada a la adecuada implementación de dicho programa, en este sentido, se efectúa seguimiento a las acciones desarrolladas al interior de la unidad operativa, así como orientación en los procesos relacionados con la atención a la población, con el propósito de disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud y fortalecer la atención efectiva, acorde con las necesidades del servicio y de los participantes vinculados, de igual manera, se brinda asesoría en los procesos de atención a familias, así como en los requerimientos propios del servicio, en coherencia con las particularidades y necesidades identificadas en la unidad operativa. Lo anterior, en el marco de la visita realizada el día 27 de marzo
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Se verifica el cargue de documentos de las personas con discapacidad inscritas en CREA, con el propósito de promover su participación en talleres orientados al fortalecimiento de habilidades y procesos de atención a través de actividades artísticas y culturales. Así mismo, se continúa con la articulación con el Colegio Integrado de Fontibón para el desarrollo de acciones educativas dirigidas a la población vinculada al servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 79 de 90

5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley	SATISFACTORIO	El equipo de supervisión realizó visitas, en las siguientes fechas: 1. 06032026 2. 11/03/2026 3. 17/03/2026 4. 18/03/2026 5. 24/03/2026 6. 31/03/2026
7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	SATISFACTORIO	Para finalizar el periodo correspondiente al mes de marzo, el servicio cuenta con dos cupos disponibles. En este sentido, se proyecta la remisión del listado de personas con discapacidad para su ingreso, proceso que se llevará a cabo a través del comité de ingresos conforme a la lista de espera establecida. Se prevé que esta gestión se desarrolle en el corto plazo.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	NO APLICA	No se suscribió modificaciones en el presente periodo
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo, presenta (1) obligaciones a mejorar.

2.4 RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 80 de 90

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Es necesario que el asociado, de cabal cumplimiento a las obligaciones descritas por anexo técnico y convenio de asociación; dado que de eso depende el buen servicio y atención para la población atendida.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes del 1 al 31 de marzo de 2026.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] **NO** [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	**X**	**NO**	

1. Lista de chequeo organización de documentos
2. Oficio radicación informe asociado o contratista
3. Factura del asociado o contratista
4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5. RUT del asociado o contratista
6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 81 de 90

9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FORPSS-098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio o contrato.
11. Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099.
12. Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171.
13. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416.
14. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FORPSS-415.
15. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415. (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos).
16. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
17. Ejecución financiera del periodo.
18. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
19. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.
20. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).
21. Informe mensual cualitativo y cuantitativo.
22. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.
23. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato.
24. 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.
NOTA 1: Los documentos relacionados en el presente numeral están sujetos a cambio o actualización de acuerdo con el Formato Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR-PSS-411, el cual se encuentra en el mapa de procesos de la entidad.

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	X	NO	
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO			

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 *"Bogotá Camina Segura"* en el marco del acuerdo 927 de 2024. El Proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien -estar y programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de las personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales, estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 82 de 90

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la RESOLUCIÓN N.º 20251300000115CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las tarifas para los servicios de vigilancia para la vigencia 2026. En este sentido para el mes de marzo se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por el operador.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de $27.864.344 los cuales se encuentran desglosados de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTADO
COSTO FIJO	Aseo Institucional	$ 2.940.379
	Desgaste y uso de los Bienes No consumibles	$ 2.886.137
	Bienes Consumibles	$ 6.924.901
	Medios Tecnológicos	$ 885.797
COSTO VARIABLE	Alimentos	$ 13.661.912
	Elementos Aseo Personal	$ 565.218
OTROS	N/A	$0

FECHA DE ELABORACIÓN:20/04/2026

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
David Enrique Acosta Silva - Profesional contratista Subdirección Para La Discapacidad
Luz Dary Diaz Quijano - Profesional contratista Subdirección Para La Discapacidad.
Sandra Plazas Roldan - Profesional contratista Subdirección Para La Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Catalina Botero Beltrán- Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Miguel Dario Jimenez Hincapie– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Jair Alberto Mateus Rey-Referente técnico- Contratista Subdirección para la Discapacidad
Manuel Fernando Santamaria Tellez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Leidy Viviana Herrera M - Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Martin Gutiérrez Rodríguez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Andrea Paola Camacho Florez - Referente técnica Contratista Subdirección para la Discapacidad
Jair Alberto Mateus Rey - Profesional contratista - Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Carlos Alberto Sánchez Triviño– Referente Contractual de Convenios.

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Pagina 83 de 90

Revisión Financiera y Técnica:
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad
David Francisco Mendez Camacho – Referente Técnico Administrativo y Financiero

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Página 84 de 90

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8207-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-20 09:33:20

Finalización: 2026-04-20 14:47:04

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



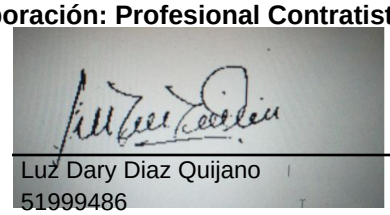
Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



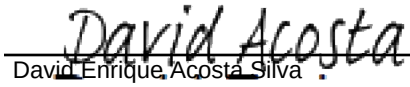
Sandra plazas roldan
52550813
splazasr@sdis.gov.co
Profesional de seguimiento a la calidad operativa
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Luz Dary Diaz Quijano
51999486
lddiazq317@yahoo.com
Profesional seguimiento a la calidad operativa
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



David Enrique Acosta Silva
1019045821
dacostas@sdis.gov.co
Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Página 85 de 90

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8207-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246

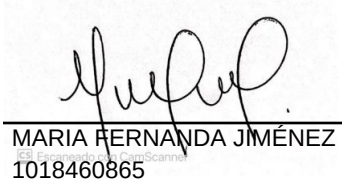
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-20 09:33:20

Finalización: 2026-04-20 14:47:04

Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad



MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Revisión: Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección para la discapacidad



carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad



CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Página 86 de 90

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8207-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246

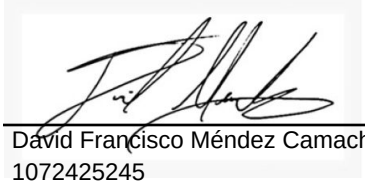
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-20 09:33:20

Finalización: 2026-04-20 14:47:04

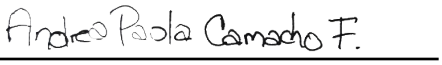
Escanee el código para verificación

Revisión: Referente administrativo y financiero Subdirección para la discapacidad



David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



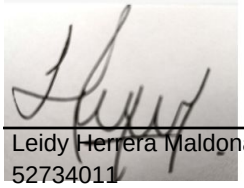
ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ
1018422618
acamachof@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Martín armando Gutiérrez Rodríguez
79987243
mgutierrezr@sdis.gov.co
Técnico en salud
Nivel central

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Leidy Herrera Maldonado
52734011
lherreram@sdis.gov.co
Equipo técnico
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Página 87 de 90

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8207-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
Estado: Finalizado
Creación: 2026-04-20 09:33:20
Finalización: 2026-04-20 14:47:04

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Manuel Santamaria Tellez
1023878833
mfsantamariat@unincca.edu.co

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Jair Alberto Mateus Rey
80157424
jmateusr@sdis.gov.co
referente técnico en salud
Secretaria integración social - subdirección para la discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

MIGUEL DARIO JIMENEZ HINCAPIE
80210743
mdjimenezh@sdis.gov.co
profesional de datos
subdireccion para la discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

CATALINA BOTERO BELTRÁN
53.084.014
cboterob@sdis.gov.co
PROFESIONAL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Página 88 de 90

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8207-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246

Creación: 2026-04-20 09:33:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-20 14:47:04

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Página 89 de 90

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8207-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246

Creación: 2026-04-20 09:33:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-20 14:47:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	David Enrique Acosta Silva dacostas@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección Para La Disca SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-20 09:33:26 Lec.: 2026-04-20 09:33:43 Res.: 2026-04-20 09:33:45 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Elaboración	Luz Dary Diaz Quijano lddiazq317@yahoo.com Profesional seguimiento a la calidad operativa Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-20 09:33:45 Lec.: 2026-04-20 10:09:07 Res.: 2026-04-20 10:09:12 IP Res.: 152.201.236.199 Canal: Email
Elaboración	Sandra plazas roldan splazasr@sdis.gov.co Profesional de seguimiento a la calidad operativa SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-20 10:09:12 Lec.: 2026-04-20 10:13:27 Res.: 2026-04-20 10:13:36 IP Res.: 186.29.32.224 Canal: Email
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2026-04-20 10:13:37 Lec.: 2026-04-20 10:13:54 Res.: 2026-04-20 10:13:56 IP Res.: 152.203.160.48 Canal: Email
Elaboración	CATALINA BOTERO BELTRÁN cboterob@sdis.gov.co PROFESIONAL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-20 10:13:56 Lec.: 2026-04-20 10:14:25 Res.: 2026-04-20 10:14:37 IP Res.: 186.102.98.246 Canal: Email
Elaboración	MIGUEL DARIO JIMENEZ HINCAPIE mdjimenezh@sdis.gov.co profesional de datos subdireccion para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-04-20 10:14:37 Lec.: 2026-04-20 10:20:49 Res.: 2026-04-20 10:20:54 IP Res.: 186.102.115.28 Canal: Email
Elaboración	Jair Alberto Mateus Rey jmateusr@sdis.gov.co referente técnico en salud Secretaria integración social - subdirección para	Aprobado	Env.: 2026-04-20 10:20:54 Lec.: 2026-04-20 10:31:26 Res.: 2026-04-20 10:31:35 IP Res.: 186.102.51.132 Canal: Email
Elaboración	Manuel Santamaria Tellez mfsantamariat@unincca.edu.co	Aprobado	Env.: 2026-04-20 10:31:35 Lec.: 2026-04-20 11:14:26 Res.: 2026-04-20 11:14:31 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Elaboración	Leidy Herrera Maldonado lherreram@sdis.gov.co Equipo técnico SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-20 11:14:31 Lec.: 2026-04-20 11:22:58 Res.: 2026-04-20 11:23:02 IP Res.: 181.61.132.249 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
2026-04-20T14:47:12-05:00 - Página 90 de 90

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8207-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-093320-201a41-03390246
Creación: 2026-04-20 09:33:20
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-04-20 14:47:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Martín armando Gutiérrez Rodríguez mgutierrezr@sdis.gov.co Técnico en salud Nivel central	Aprobado	Env.: 2026-04-20 11:23:02 Lec.: 2026-04-20 11:32:43 Res.: 2026-04-20 11:32:47 IP Res.: 181.32.193.139 Canal: Email
Elaboración	ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ acamachof@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-20 11:32:48 Lec.: 2026-04-20 11:33:03 Res.: 2026-04-20 11:33:06 IP Res.: 191.95.49.234 Canal: Email
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2026-04-20 11:33:07 Lec.: 2026-04-20 11:35:16 Res.: 2026-04-20 11:35:39 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-04-20 11:35:40 Lec.: 2026-04-20 11:35:59 Res.: 2026-04-20 11:36:03 IP Res.: 152.201.123.100 Canal: Email
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-20 11:36:03 Lec.: 2026-04-20 11:50:16 Res.: 2026-04-20 11:50:19 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2026-04-20 11:50:19 Lec.: 2026-04-20 14:04:03 Res.: 2026-04-20 14:04:07 IP Res.: 191.156.226.49 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-20 14:04:07 Lec.: 2026-04-20 14:07:33 Res.: 2026-04-20 14:07:37 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-04-20 14:07:37 Lec.: 2026-04-20 14:46:56 Res.: 2026-04-20 14:47:04 IP Res.: 181.53.12.30 Canal: Email